

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Uso de las tecnologías para la enseñanza. Estudio descriptivo de los docentes graduados del Profesorado en Matemáticas de UADER", dirigido por la Prof. Melisa Fernández (Expte.S01:3497/2017 UADER\_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 533/17 FCyT obrante a fs. 123, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del PIDIN.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 133/134 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda su aprobación.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Uso de las tecnologías para la enseñanza. Estudio descriptivo de los docentes

graduados del Profesorado en Matemáticas de UADER", dirigido por la Prof. Melisa Fernández DNI Nº 30.460.686.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Prof. Melisa Fernández DNI Nº 30.460.686

CODIRECTOR:

- Prof. Mariana Gabriela Blanco DNI Nº 30.821.476

INTEGRANTE INTERNO:

- Lic. Miguel Ángel Fedonzuck DNI Nº 26.270.570

COLABORADOR AD-HONOREM:

- Mariana Alejandra Cottonaro DNI Nº 31.564.182
- Eliana Bovier DNI Nº 36.831.590

ASESORA:

- Lic. Raquel Edith Haudemand DNI Nº 6.644.555

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00) para gastos de servicios no personales; PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) para gastos de bienes de uso -Bibliografía.-

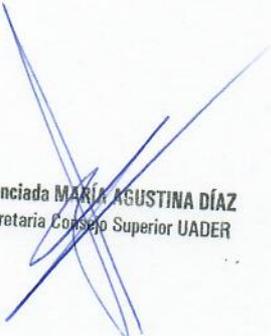
ARTÍCULO 4º.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el 01 de abril de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 31 de marzo de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 30 de septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 7°.- Establecer que según el Artículo 13° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 033, la Prof. Melisa Fernández DNI N° 30.460.686, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ  
Secretaria Consejo Superior UADER



BIOGR. ANIBAL J. BATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos